

AVISO DE CONVOCATORIA

POR EL CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS ANTE EL CONSEJO CONSULTIVO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO-CCDGRCC PERIODO 2024 - 2026

Dirigido a: Representantes de las Organizaciones Sociales y Comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de Bogotá D.C. - CLGRCC, interesadas en participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático-CCDGRCC.

Normatividad aplicable:

El Decreto Distrital 172 de 2014, “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, establece en su artículo 19 la Conformación del Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, la cual incluye entre otros “ (...) 10. Dos representantes de las organizaciones sociales y comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (...)”.

El párrafo 2 del artículo y norma ibídem, determina que “La Secretaría Distrital de Ambiente definirá los mecanismos de selección de los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias que harán parte del parte Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático.”

La Resolución SDA N° 0828 de 2017 "Por la cual se reglamentan los mecanismos de elección de los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias y las ONGs ante el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático y se dictan otras disposiciones”, consigna en el artículo 3 que: "La Secretaría Distrital de Ambiente convocará a los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático a participar en Asamblea conformada por quienes comparezcan a dicha convocatoria, que elegirá a los dos representantes de las organizaciones sociales y comunitarias ante el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático.(...)"

El Acuerdo N° 001 de 2021 del Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático “Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático”, establece en el párrafo 2 del artículo 4, que “La Secretaría Distrital de Ambiente, el IDIGER y el IDPAC definirán conjuntamente los mecanismos de selección de los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias (...)”. Así mismo, en el párrafo 3 del mismo artículo se establece que “El período de los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias será de dos (2) años, con posibilidad de reelección única e inmediata. (...)”.

En virtud de lo anterior, para la elección de representantes de Organizaciones Sociales y Comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C., ante el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático CCDGRCC, para el periodo 2024-2026, se establece lo siguiente:

PUBLICACIÓN Y ETAPAS

La publicación del presente aviso se realizará en la página Web de la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA (<https://www.secretariadeambiente.gov.co>) y del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER (<https://www.idiger.gov.co>) desde el día 7 de junio hasta el día de la Asamblea de elección.

Etapas y Cronograma

1. Primera etapa. Convocatoria: El IDIGER a través de comunicación oficial remitirá la convocatoria a los miembros o representantes elegidos de las Organizaciones Sociales y Comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-CLGRCC de Bogotá D.C. el día 7 de junio de 2024. Así mismo, informará por correo electrónico el contenido del Aviso de convocatoria a los integrantes del Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, para su conocimiento.

2. Segunda etapa. Asamblea de Elección: La elección de los dos (2) representantes de las Organizaciones Sociales y Comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C., ante el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático se celebrará el 20 de junio de 2024 a las 2:30 p.m. en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, Av. Caracas No. 54 – 38.

La Asamblea de Elección será instalada y presidida por el delegado de la SDA. La Secretaría Técnica de la Asamblea de Elección estará a cargo del IDIGER, quien elaborará el acta correspondiente, en donde se explicará lo acontecido durante la sesión. Adicionalmente, deberá realizar la instalación de la urna de votación, el suministro de tarjetas para la elección de los representantes y el conteo de los votos.

Esta Asamblea de elección se desarrollará con mínimo dos (2) representantes de las Organizaciones Sociales y Comunitarias a los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático elegidos para el periodo 2024-2026 que se registren en la Asamblea para la elección. Para lo anterior, se tendrá en cuenta lo siguiente:

2.1. En caso de que se establezca que algún o alguna representante principal de las Organizaciones Sociales y Comunitarias a los CLGRCC no puedan asistir a esta asamblea de elección, se habilitará la participación de la Suplencia como delegado. Esta situación deberá ser informada a más tardar el 17 de junio por parte del representante principal al correo electrónico consejoconsultivo@idiger.gov.co.

2.2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución SDA 0828 del 2017, serán invitadas a la Asamblea de Elección la Personería de Bogotá y la Veeduría Distrital, las cuales serán convocadas por la Secretaría Distrital de Ambiente a través de comunicación oficial.

El acta de la Asamblea de Elección contará con la firma de la Secretaría Técnica, la Presidencia de la Asamblea de Elección y los delegados de la Personería de Bogotá y la Veeduría Distrital.

2.3. En la Asamblea de Elección se desarrollará la siguiente agenda:

Horario	Actividad	Observaciones
2:30 p.m.	Registro de asistentes	Se registrarán los representantes de las Organizaciones Sociales y Comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático que asistan a la Asamblea de elección y deseen participar en el proceso de elección. Además, se registrarán los integrantes del CCDGRCC que asistan y las entidades invitadas (Personería de Bogotá y Veeduría Distrital).
2:30 p.m. - 3:10 p.m.	Inscripción de aspirantes	Se inscribirán los representantes de las Organizaciones Sociales y Comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático que aspiran a postularse como candidatos para integrar el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

		Esta inscripción se desarrollará hasta el momento en el que concluya la presentación del Decreto Distrital 172 de 2014 por parte del IDIGER.
2:50 p.m. - 3:10 p.m.	Presentación del Decreto Distrital 172 de 2014 por parte del IDIGER.	Se presentará de manera resumida el Decreto Distrital 172 de 2014, con énfasis a lo relacionado con el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - CCDGRCC
3:10 p.m. - 3:15 p.m.	Socialización de los listados de asistentes y postulados al proceso de elección.	El presidente de la Asamblea solicitará a la Secretaría Técnica el registro de los representantes de las Organizaciones Sociales y Comunitarias asistentes a la Asamblea, y la inscripción de los representantes que se postulan para ser elegidos y la localidad que representan.
3:15 p.m.	Presentación de las propuestas por parte de los aspirantes	Cada uno de los aspirantes a representar a las Organizaciones Sociales y Comunitarias ante el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, deberá efectuar una presentación ante los asistentes a la Asamblea de Elección, acerca de sus propuestas relacionadas con Gestión del Riesgo y Cambio Climático a desarrollar en el CCDGRCC. Esta presentación se realizará en un tiempo máximo de cinco (5) minutos, con el formato de su predilección (video, infografía, diapositivas, alocución, entre otros)
Hora de terminación de las presentaciones	Votación	Los representantes de las Organizaciones Sociales y Comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático que deseen participar en el proceso de elección, depositarán en la urna sellada dispuesta para este fin, la tarjeta de votación marcada con el candidato de su preferencia.
	Conteo de los votos y reporte de resultado	Estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Asamblea, con el acompañamiento de la Personería de Bogotá y la Veeduría Distrital.

2.4 Teniendo en cuenta que el Decreto Distrital 172 de 2014 establece que el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático debe contar con dos (2)

representantes de Organizaciones Sociales y Comunitarias, serán elegidos aquellos representantes que tengan las dos votaciones más altas.

2.5 En caso de empate entre tres o más candidatos con la mayor votación, se procederá a realizar una nueva votación únicamente con estos candidatos. Si se produce un nuevo empate, la Secretaría técnica procederá a efectuar un sorteo por balotas para definir un ganador.

Este procedimiento y los materiales empleados en el mismo serán verificados por los delegados de la Personería de Bogotá y la Veeduría Distrital.

2.6 En caso de empate por el segundo lugar, se realizará sorteo por balotas para definir quién será el representante de las Organizaciones Sociales y Comunitarias ante el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

2.7 Si el día de la Asamblea de Elección no asisten por lo menos dos (2) representantes de las Organizaciones Sociales y Comunitarias, se reprogramará la Asamblea de elección para sesión posterior, en fecha que se informará oportunamente. En tal caso, la Secretaría Técnica desarrollará de manera virtual la sesión para la Asamblea de Elección, por ende, seleccionará una plataforma en línea que permita realizar la asamblea y también la elección de los dos (2) representantes mediante sorteo, y se comunicará en los oficios de convocatoria.

3. Tercera Etapa. Reconocimiento de los (las) representantes elegidos(as).

3.1. En la siguiente sesión del Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático-CCDGRCC, se realizará la presentación oficial de los (las) representantes elegidos(as) de las Organizaciones Sociales y Comunitarias ante el CCDGRCC y la exposición del resumen del acta que indique el desarrollo del proceso de convocatoria y de la Asamblea de Elección.

3.2. Si las personas elegidas renuncian o incurrir en causal de incompatibilidad¹ o prohibición legal, las reemplazarán los (las) aspirantes con la siguiente votación más alta.

4. Consideraciones finales

El periodo de los actuales representantes de las Organizaciones Sociales y Comunitarias ante el CCDGRCC, será hasta el día anterior a la elección del nuevo representante, de acuerdo con lo establecido en la sesión No. 7 del CCDGRCC llevada a cabo el 19 de agosto de 2021.

¹ Prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses de los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias ante el Consejo Consultivo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático estarán sujetos al régimen de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Ley 734 de 2002

En atención al principio de publicidad que rige este tipo de actuaciones y está consagrado en el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, se dispondrá la publicación del presente Aviso de convocatoria en las páginas web de la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA <http://www.ambientebogota.gov.co> y del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER <https://www.idiger.gov.co>.

El presente Aviso se firma en Bogotá D.C., el día 07 de junio de 2024, por la presidente del Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático-CCDGRCC-.

MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ
SUBDIRECCION DE POLITICAS Y PLANES
AMBIENTALES

Elaboró:

JORGE ALBEIRO BENITES ZAPATA CPS: SDA-CPS-20230759 FECHA EJECUCIÓN: 06/06/2024

Revisó:

MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 06/06/2024

EDWIN FERNANDO LUGO BARAHONA CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 06/06/2024

Aprobó:

Firmó:

MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 06/06/2024